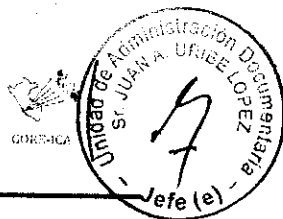




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0365 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **02 OCT. 2013**

VISTO, el Memorando N° 379-2013-GORE-ICA/PR, Exp. Adm. N° 0119-2013, Informe N° 374-2013-SGE y demás documentos; sobre **Convenio Específico** para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE**.

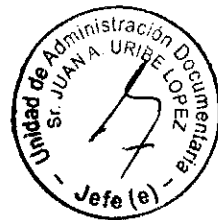
CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27862 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902. Tiene entre sus competencias exclusivas el de formular y aprobar el Plan de desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil en su región.

Que, la **Municipalidad**, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y economía conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local y, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2013, se suscribió el Convenio Específico para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE**, el mismo que tiene por objeto formular y evaluar los proyectos de Inversión Pública de las 22 Obras: "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal de Riego Santa Rosa-Distrito de Río Grande-Provincia de Palpa-Departamento de Ica", "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal de Riego 01-Distrito de Río Grande-Provincia de Palpa-Departamento de Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del P.S. El Palmar, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Región Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del P.S. La Isla, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica", "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Nivel Secundaria del Palmar, del CC. PP. El Palmar, Distrito de Río Grande - Palpa - Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22709, del C.P. Pampa Blanca, Distrito de Río Grande - Palpa - Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22436, del C.P. El Palmar, Distrito de Río Grande - Palpa - Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22611, del C.P. Marccarenja, Distrito de Río Grande - Palpa - Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22433, del C.P. Huambo, Distrito de Río Grande - Palpa - Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 22423, del C.P. Huaraco, Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Construcción y Equipamiento de la I.E.I. N° 324, del Sector Miraflores, Distrito de Río Grande-Palpa - Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura de la Plazuela del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura de la Plazuela Principal del Centro Poblado La Ranchería, Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Construcción de la Plazuela del Centro Poblado de Huambo, Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Construcción de la Plazuela del Centro Poblado de Marccarenja, Distrito de Río Grande Palpa-Ica", "Construcción de la Plazuela del Centro Poblado de Pampa Blanca, Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Construcción de Defensas Ribereñas en los sectores de Río Grande Medio y Río Grande Alto, Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura del Estadio Municipal del Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Mejoramiento de la Infraestructura del Mercado Municipal del Distrito de Río Grande-Palpa-Ica", "Puesta en Valor de los Recursos Arqueológicos y Atractivos Turísticos del Distrito de Río Grande", "Construcción del Local del Programa "Cuna Mas" en el Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa-Ica".





Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**



Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 522-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Específico** para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE**, el mismo que consta de Once (11) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO RIVERA Y CORDANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL